

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 258-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.

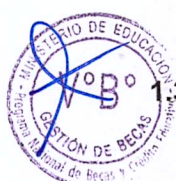
Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 258-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y, de la otra parte, la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.**, con RUC N° 20462509236, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Jirón Natalio Sánchez N° 125 Urbanización Santa Beatriz, Distrito, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por sus Apoderados Señor Gino Renato Abram Yong, identificado con DNI N° 10321664 y el Señor Jonathan Golergant Niego, identificado con DNI N° 09341920, con poderes debidamente inscritos la Partida Electrónica N° 11156198 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA:

ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 13 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 201-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se establecieron las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC, con la finalidad de fortalecer el capital humano del país.
- 1.2. Con fecha 15 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 222-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015, hasta la finalización de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 28 de mayo de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 222-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, dejar sin efecto el anexo N° 02 y 03 del Convenio Específico N° 222-2015-MINEDU.
- 1.4. Con fecha 14 de octubre de 2015, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 002 al Convenio N° 222-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2015 aplicable BECARIOS ACCESITARIOS aprobados con la Resolución Jefatural N° 1834-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.5. Con fecha 26 de febrero de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio N° 051-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2016 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



- 1.6. Con fecha 12 de mayo de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron la Adenda 001 al Convenio N° 051-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.7. Con fecha 09 de noviembre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 258-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 804-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
- 1.8. Mediante carta N° 0015-BECA18-UTP-2018, LA ENTIDAD comunica los calendarios académicos para los semestres 2018-I y 2018-II aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 y 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes - Convocatoria 2017.
- 1.9. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable a los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.



TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTABLECER EL CALENDARIO DE PAGOS 2018

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en

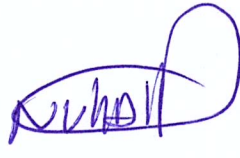


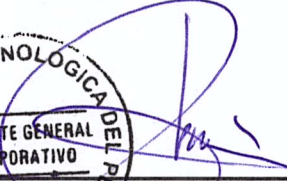

tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Sandro Luis Parodi Sifuentes
Director Ejecutivo
PRONABEC

Gino Renato Abram Yong
Apoderado
Universidad Tecnológica del Perú

Jonathan Golergant Niego
Apoderado
Universidad Tecnológica del Perú

Fecha: 05 JUN. 2018



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018

BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
SEDE	LIMA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN BECA EXCELENCIA ACADEMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERA	TODAS LAS CARRERAS ¹
PERIODO	2018

Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2017

Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017

SEMESTRE 2018-I	
Inicio de Clases	26 de Marzo de 2018
Ultimo día de clases	21 de Julio de 2018
Exámenes Finales	Del 23 al 27 de Julio del 2018
Entrega de Notas	06 de Agosto de 2018

SEMESTRE 2018-II	
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Ultimo día de clases	08 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	27 de Diciembre de 2018

¹ Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC

ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018

BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
SEDE	LIMA
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN BECA EXCELENCIA ACADEMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERA	TODAS LAS CARRERAS ²
PERIODO	2018



Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017³

Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017⁴



SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Mayo 2018
2	Pensiones	1,2,3	Mayo 2018
		4	Agosto 2018



SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Agosto 2018
2	Pensiones	1,2,3	Agosto 2018
		4	Diciembre 2018



Carreras elegibles que cuenten con Becarios activos del PRONABEC
 Costos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y
 establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 258-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
 Costos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 804-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y
 establecidos para toda la carrera en el Convenio Especifico N° 258-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

